



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luís (Tol), veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 2018-00139-00

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandada: Luz Nelly Lugo Monroy

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante a través del correo electrónico de este despacho judicial, por medio del cual solicita la inclusión de la parte demandada Luz Nelly Lugo Monroy en el Registro Nacional de personas emplazadas, de conformidad al artículo 10 del Decreto 806 de 04 de Junio de 2020, se ordena:

El emplazamiento de la parte ejecutada en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7e432f74c18c351782899fd668334ac40eadf3433b5ee22766be51dfb9
9dbaf**

Documento generado en 27/07/2020 01:50:53 p.m.